



**REGLAMENTO GENERAL
DÉCIMAS JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO ADUANERO
DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESTUDIOS FISCALES**

**CAPITULO PRIMERO
DE LAS JORNADAS**

Artículo 1 – Objetivos

La Asociación Argentina de Estudios Fiscales (en adelante AAEF) ha dispuesto organizar las 10as. Jornadas Internacionales de Derecho Aduanero, que se desarrollarán en su sede, los días 10 y 11 de agosto de 2017

Las Jornadas tienen como propósito principal el desarrollo del Derecho Aduanero a través del análisis de su estado actual y sus avances teóricos y doctrinarios. En el cumplimiento de este objetivo resulta indispensable que los trabajos de los expositores (profesionales invitados y autores de trabajos remitidos al Comité Científico para su consideración) constituyan estudios técnicos y doctrinarios sobre temas de la disciplina.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA ORGANIZACIÓN**

Artículo 2 – De los Comités

Se establecen dos Comités que tendrán a su cargo el desarrollo y organización de las Jornadas: a) el Comité Científico y b) el Comité Ejecutivo.

Los miembros integrantes de esos órganos serán designados por el Consejo Directivo de la AAEF y durarán en sus funciones hasta el cumplimiento de su cometido.

Artículo 3 – Comité Científico

Integran el Comité Científico de estas Jornadas, en el carácter que en cada caso se indica, las siguientes personas: Dra. Catalina García Vizcaíno Vocales Dr. Juan C. Bonzón Rafart Dr. Raúl A. Bustos Cara Dr. Jorge C. Sarli Dr. Mario J. Bibiloni Dr. Julio C. Lascano Dr. Pablo Gallegos Fedriani y Dr. Juan Patricio Cotter.

Será competencia del Comité Científico:

- a) Considerar las directivas elaboradas por los Relatores Generales de cada área temática.
- b) Proponer la invitación de instituciones o personas con actuación relevante en relación con los temas a tratar en cada Jornada.
- c) Aceptar los trabajos presentados.
- d) Modificar la fecha límite establecida para la presentación de los trabajos.

- e) Aprobar el contenido de la publicación de las Jornadas.

El Comité Científico considerará aquellos documentos de trabajo que cumplan con los requisitos previstos en este Reglamento sobre las ponencias.

Artículo 4 – Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo estará Presidido por: Dr. Francisco J. Menéndez Vocales: Dr. Fernando P. Schettini Dra. María Claudia Daverio Dr. Javier Zunino, Dra. María Gottifredi Dra. María Noel Lascano Dr. Harry Schurig

Será competencia del Comité Ejecutivo:

- a) Confeccionar su presupuesto de gastos y proponer las fuentes de financiamiento.
- b) Efectuar el control de su ejecución.
- c) Preparar los actos protocolares de apertura y cierre.
- d) Desarrollar las acciones tendientes a la divulgación y difusión.
- e) Atender lo relativo a los aspectos funcionales de organización debiendo dentro de los noventa días de finalizadas, conformar la rendición de cuentas.

Artículo 5 – De las Áreas Temáticas

Las Jornadas comprenderán dos áreas temáticas y una Mesa Redonda, distribuidas en tres Jornadas.

En la primera reunión, a realizarse el día 10 de agosto de 2017, se tratarán los siguientes temas:

Tema 1: “Posibles reformas al Código Aduanero y otras normas vinculadas con la materia. Cuestiones *de fondo*”.

Tema 2: Posibles reformas al código aduanero y otras normas vinculadas con la materia. Cuestiones *‘de procedimiento’*”.

En la segunda reunión a realizarse el día 11 de agosto de 2017 se desarrollará la Mesa Redonda convocada para tratar: “Multilateralismo, Regionalismo y Bilateralismo.”

Artículo 6 - Autoridades de cada Área Temática

Cada área temática contará con un Presidente, un Relator General y un Secretario.

Cada uno de los Presidentes deberá establecer la modalidad de exposición y debate para cada área temática.

Las funciones del Relator General serán:

- a) Redactar las directivas vinculadas con el análisis de cada tema.
- b) Elaborar su ponencia, analizando los trabajos presentados y estableciendo las conclusiones.

- c) Informar ante la sesión plenaria del área temática las consideraciones globales de su documento de trabajo.
- d) Presentar en la sesión plenaria el proyecto de conclusiones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.

El Secretario asistirá al Presidente y tendrá a su cargo la revisión y seguimiento de las cuestiones formales durante el desarrollo de cada tema.

Se designan para estas Jornadas a las siguientes Autoridades:

a) Área temática 1: “Posibles reformas al Código Aduanero y otras normas vinculadas con la materia. Cuestiones ‘de fondo’ ”. Presidente: Gustavo E. Müller. Relator: Mateo McCormack. Secretario: Guido H. Krolovetzky

b) Área Temática 2: “Posibles reformas al código aduanero y otras normas vinculadas con la materia. Cuestiones ‘de procedimiento’ ”.

Presidente: Alfredo Abarca. Relator: Rufino Beccar Varela. Secretaria: María Gottifredi

Mesa Redonda:

“Multilateralismo, Regionalismo y Bilateralismo.” Coordinadora:

Catalina García Vizcaíno Panelistas: Andrés Rohde Ponce (México), Julio Guadalupe Bascones (Perú), Raúl González Berro (Uruguay), Ricardo Xavier Basaldúa y Juan Patricio Cotter

CAPITULO TERCERO DE LAS PONENCIAS.

Art. 7 - Presentación temática

Las ponencias se limitarán al eje temático y concretamente al tema asignado y durante su desarrollo se habrán de seguir los siguientes lineamientos:

a) Exactitud, que tiene el mérito de que la obra se ocupe de su tema, lo examine y lo concluya, sin interferir en otros temas que se le relacionen.

b) Síntesis, que brinde al estudio el valor de expresar todos los fenómenos o variables de que se compone el tema y lo presente de modo ordenado.

c) Certeza, brinda a la ponencia la cualidad de conducir al lector, sin distracciones innecesarias, al fin pretendido.

Los trabajos deberán ser inéditos y de la propia autoría de quien lo presenta, sin afectar o infringir derechos de autor o de terceras personas para su confección

Los trabajos de los Ponentes deberán remitirse a la AAEF por correo electrónico a la dirección: jornadasderechoaduanero@aaef.org.ar hasta el **21 de julio de 2017**, fecha límite establecida para la recepción de los mismos.

Los Panelistas remitirán el texto de su exposición hasta el **21 de julio de 2017**, fecha límite establecida. jornadasderechoaduanero@aaef.org.ar

Los Relatores Generales deberán remitir por correo electrónico a la dirección jornadasderechoaduanero@aaef.org.ar hasta el **1º de agosto de 2017**, fecha límite establecida para la recepción de los mismos.

Art. 8 - Construcción teórica doctrinal

El Derecho Aduanero tendrá un avance en los trabajos científicos que colaboren en su construcción, por ello es importante que la ponencia presente la opinión o exposición del autor y también la de otros autores, nacionales y extranjeros.

Art. 9 - Referencias a la Legislación

Acorde con el objetivo general expuesto, los trabajos se consideran como buena de calidad teórica-doctrinal cuando citan como referencia las disposiciones de la legislación.

Sin embargo, es altamente deseable que las citas a la legislación o jurisprudencia nacionales tengan solo valor referencial, esto es que se citen solo para mostrar, apoyar o rechazar algún argumento teórico o técnico.

En ese caso, la cita debe ser completa y debe incluir dónde y cómo encontrar el texto completo.

La ponencia se enriquece enormemente cuando se incluye un apartado de derecho comparado, por lo cual, es muy importante para la calidad del estudio que incluya las disposiciones sobre el tema en tratados internacionales y en la legislación extranjera .

Art. 10 - Bibliografía

La observancia de una metodología técnica o científica por parte del autor, se aprecia cuando se incluye una sección bibliográfica, breve, al final del trabajo, que permita al lector conocer los datos de las publicaciones citadas.

Art. 11 - La elaboración

Los trabajos no deberán incluir en el texto curriculum o datos del autor. Las citas deberán hacerse al pie de página.

La ponencia deberá consistir en un documento elaborado en procesador de texto compatible con Windows, en hoja blanca, tamaño A-4.

El tipo de letra será Arial y el tamaño de 11 puntos, a renglón sencillo. Los títulos y subtítulos podrán distinguirse subiendo el tamaño de la letra uno o dos puntos más. No deben numerarse las páginas,

En el caso de incluir ilustraciones, cuadros o gráficos, deberán ser en blanco y negro, numeradas, y cada ilustración o cuadro no deberá exceder de una página.

No deberá contener emblemas, rótulos o logotipos de ningún tipo.

La extensión del trabajo no podrá ser mayor de cuarenta (40) páginas.

Art. 12 – Presentaciones en el evento

El panelista deberá exponer el contenido de su Ponencia durante la Reunión, en la sesión y el horario que le sean asignados, por un tiempo aproximado de veinte (20) minutos, sin interrupciones ni debate. Al final de cada jornada habrá una sesión de preguntas y respuestas.

Los autores de las ponencias seleccionadas por el Comité Científico tendrán oportunidad de presentar su trabajo durante la reunión y el horario que se le sean asignados, contando con un tiempo aproximado de cinco (5) minutos.

Los panelistas podrán auxiliarse en su exposición con una presentación electrónica tipo power point. Para estos efectos, deberá hacer llegar dicha presentación por correo electrónico al comité ejecutivo o a la AAEF con una anticipación de siete (7) días, o bien entregarla en soporte magnético directamente en la sede de la AAEF dentro del mismo plazo.

Art. 13 – Publicación

La AAEF llevará a cabo la recopilación y la clasificación de los discursos inaugurales y de clausura, de las ponencias y relatoría, tomando en cuenta todo aquel testimonio que se considere relevante y procederá a su publicación.

Los panelistas y ponentes aceptarán otorgar a la AAEF la autorización para publicar su ponencia sin retribución alguna y deberán hacer llegar sus trabajos en versión digital hasta el **1º de agosto de 2017**.

CAPITULO CUARTO DE LAS SESIONES

Artículo 14 – Autoridades

Las sesiones plenarias de las Jornadas serán presididas por la Presidente del Comité Científico, quien será asistida por el Presidente de cada área temática y por el Secretario correspondiente.

Artículo 15 – Conclusiones y recomendaciones

El proyecto de conclusiones y recomendaciones será elaborado por el Presidente, Relator y Secretario de cada área temática con la intervención de los panelistas, pudiendo invitar el Presidente a quienes hayan participado en el tratamiento del tema. El proyecto deberá contener las opiniones vertidas en los documentos presentados y las discusiones que originaron su tratamiento. Podrán

dividirse las tareas.

Artículo 16 – Relatoría

Los Relatores Generales presentarán en la sesión plenaria el proyecto de conclusiones elaborado por la Comisión ad-hoc.

CAPITULO QUINTO DE LA DIVULGACION DE LAS CONCLUSIONES

Artículo 17 - Las Jornadas emitirán el documento final con las conclusiones emergentes del artículo 15. La AAEF publicará los documentos presentados y los que hayan sido utilizados durante las sesiones, las conclusiones arribadas y toda otra presentación de carácter científico efectuada durante su realización.

La referida publicación podrá ser hecha en formato electrónico o incluida en otras publicaciones de la AAEF.

La presentación de los trabajos implicará la aceptación de todas las disposiciones del presente reglamento.

CAPITULO SEXTO CERTIFICADOS DE ASISTENCIA

Artículo 18 - Se entregarán certificados de asistencia a todas las personas inscriptas para concurrir a las Jornadas.